LITORALPRESS

Fecha: 16-02-2026
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: 60% De incendios se concentran en las zonas de interfaz urbano rural

Pág. : 5
Cm2: 743,9
VPE: $ 740.935

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

LLAMAN A TOMAR URGENTES MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN URBANA

60% de incendios se concentran en las zonas de interfaz urbano-rural

Los planes territoriales suelen quedarse en orientaciones generales, sin límites ni obligaciones concretas, lo que termina traduciéndose en ciudades más vulnerables, advierten desde Corporación Ciudades.

Los incendios de enero dejaron al descubierto la falta de obligatoriedad de las normas de planificación.

Con más de 42 mil hectáreas afectadas, más de dos mil viviendas destruidas en las regiones de Ñuble y Biobío, 21 personas fallecidas y miles de familias damnificadas, la temporada actual de incendios se ha transformado en una de las más voraces de los últimos años.

En ese contexto, los incendios forestales han vuelto a poner en evidencia una debilidad estructural en la planificación urbana chilena: el riesgo de incendios forestales no está explícitamente incorporado ni regulado en los instrumentos que ordenan el territorio. Frente a este escenario, Corporación Ciudades sugirió incorporar criterios de diseño especiales en las áreas con mayor potencial de incendios dentro de la planificación urbana, reforzar el control y manejo de la vegetación en sectores expuestos, así como involucrar a la ciudadanía en la prevención.

Según explican desde la organización, las zonas de interfaz urbano-rural —espacios donde confluyen áreas habitadas con suelos agrícolas o forestales— concentran una parte significativa de los incendios forestales (60%). Sin embargo, hoy estas áreas no cuentan con normativas específicas que regulen el crecimiento urbano, la localización de equipamientos críticos o las condiciones mínimas de resguardo frente al fuego.

Esta situación es especialmente crítica en al menos nueve comunas del país, donde más del 50% de la población vive expuesta a incendios forestales. Penco es uno de los casos más extremos, con cerca del 90% de su población en esta condición, junto a comunas como Tomé, San Pedro de la Paz y Lota.

"La Ley General de Urbanismo reconoce ciertos riesgos, pero los incendios forestales simplemente no aparecen. Los planes territoriales suelen quedarse en orientaciones generales, sin límites ni obligaciones concretas, lo que termina traduciéndose en ciudades más vulnerables", advierten desde Corporación Ciudades, recordando que más de 1,5 millones de personas viven en zonas de alta recurrencia de incendios, donde además se ubican colegios, hospitales y otros equipamientos críticos.

El problema, enfatizan, no puede abordarse solo desde la emergencia. En muchas comunas del centro sur se han consolidado asentamientos en zonas de difícil acceso, con escasas vías de evacuación y alta cercanía a masas forestales, lo que favorece la rápida propagación del fuego.

"Vivir en contacto con la naturaleza debe ir acompañado de reglas claras que protejan la vida. No se trata de prohibir, sino de planificar mejor y anticiparse a riesgos que, con el cambio climático, serán cada vez más frecuentes e intensos", señaló el director ejecutivo de Corporación Ciudades, Martín Andrade.

Los principios para planificar

Corporación Ciudades propone abordar la planificación urbana desde una serie de principios que pueden aportar en prevenir que ocurran incendios forestales y que reduzcan la afectación a las personas. El primero es reconocer en los Instrumentos de Planificación Territorial los sectores de interfase urbano-rural como áreas con potencial riesgo de incendio y plantear normativas específicas para estas zonas. También incorporar en dichos instrumentos estudios asociados a corrientes predominantes de viento que permitan identificar zonas más propensas a ser afectadas por incendios.

Por otra parte, proyectar caminos perimetrales y áreas de resguardo que actúen como protección; planificar el crecimiento de los asentamientos urbanos en sentido contrario a las zonas más propensas a ser focos de incendios; fomentar la señalización de vías de escape que permitan evacuar de manera fluida; evitar la instalación de usos peligrosos (bombas de bencina o industrias con potencial de propagación del fuego), así como también equipamientos críticos (hospitales o colegios) en zonas de interfase urbano-rural, así como impulsar planes anuales de manejo de vegetación para espacios públicos, predios agrícolas y zonas forestales identificadas como de alto riesgo.

Especies vegetales no propagadoras

Finalmente, el decálogo apunta a la ciudadanía en cuanto a concientizar sobre la utilización de especies vegetales no propagadoras de fuego en el paisajismo de espacios públicos y jardines privados, desincentivar la utilización de "cercos vivos" o divisiones entre sitios compuestos principalmente por palos o ramas en sectores más expuestos a incendios, y potenciar el rol de líderes vecinales capacitados para reaccionar y guiar a las comunidades ante posibles emergencias de incendios.

Lo anterior es particularmente crítico, afirman, considerando que de acuerdo con un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la organización ambiental GRID-Arendal, el calentamiento global, las sequías y los cambios de uso de suelo generarán incendios incluso en zonas nunca antes afectadas, aumentando en un 30% para 2050 y más de un 50% para fin de siglo. "Todos los años tenemos desastres más intensos, o temperaturas que superan los registros anteriores. Las ciudades deben adaptarse integralmente al cambio climático", concluye Andrade.

No existe normativa

Según explican desde la organización, las zonas de interfaz urbano-rural —espacios donde confluyen áreas habitadas con suelos agrícolas o forestales— concentran una parte significativa de los incendios forestales (60%). Sin embargo, hoy estas áreas no cuentan con normativas específicas que regulen el crecimiento urbano, la localización de equipamientos críticos o las condiciones mínimas de resguardo frente al fuego.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PUNILLA CORDILLERA
Colhuaco | Ñiquén | Pinto | San Carlos | San Fabián

El Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, **requiere currículum de docentes generalistas básicos**, docentes con experiencia en primer y segundo ciclo de enseñanza básica y de docentes para educación media; educadoras diferenciales y educadoras de párvulos.

Enviar los antecedentes seleccion@sleppunillacordillera.cl